



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**046**

USHUAIA, 24 de junio de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-54574-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de lonas para banners con imagen institucional actual destinadas a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 007/2026 se autorizo el llamado de Contratación Directa Nº 15/2026.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 040-2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P), obrante a orden 26, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-70780084-0, por un importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 318.000,00), en el renglón Nº 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso 1), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) compulsa abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 15/2026, por la adquisición de lonas para banners con imagen institucional, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-70780084-0, en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 318.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U. G. C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **046**/2026.-

G.T.F.
V.U.